



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5316 / 2019.-

ZAPALLAR,, 04 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°4.242 de fecha 04 de septiembre del año 2019, que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- DA N° 4.164/2019 de fecha 29 de Agosto de 2019, que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios Depto. De Salud Municipal.
- DA N° 5.170/2019 de fecha 28 de Octubre de 2019, que compensa con descanso complementario y pago trabajos extraordinarios mes de Septiembre 2019, por funcionarios Depto. De Salud Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 5.170 /2019, COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 e inclúyase en este, a los siguientes funcionarios:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Septiembre de 2019**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Recargo 25%	50%	Recargo 50%	Total Horas
	VALENZUELA	SANHUEZA	CYNTHIA MICHELLE	5	1.25		0	6.3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]
Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)



[Firma manuscrita]
PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
*Por orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DL / SEC / DESAM/ oca.

